



# CASA CIUDADANA

## NORMAS CÍVICAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y USO



La Casa Ciudadana es un edificio municipal de uso público para fomentar la convivencia y participación de Asociaciones y Colectivos de nuestro municipio, en este Centro pueden coincidir al mismo tiempo un buen número de personas, por lo cual y con objeto de garantizar al máximo unas condiciones de estancia adecuadas, todos/as sus usuarios/as deben respetar y cuidar las instalaciones de dicho edificio, así como cumplir con las normas cívicas de convivencia en esta Casa Ciudadana, entre las que figuran las siguientes:

- Podrán utilizar las instalaciones de la Casa Ciudadana, cualquier Colectivo o Asociación municipal que así lo solicite al Ayuntamiento de Iznájar, con una antelación mínima de 7 días, bien físicamente en las oficinas o a través de la sede electrónica. Los solicitantes serán responsables del buen uso de la Sala, cuidando que al finalizar la actividad, esta quede en las mismas condiciones de cesión.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir o denegar la solicitud de reserva para la celebración de actividades en función de su calidad, o adecuación a los objetivos o líneas de intervención municipal.
- En caso de cancelación de actividad, deberá ser comunicado al responsable con una antelación mínima de 1 día, en horario de jornada laboral.
- Se utilizarán las instalaciones, servicios y equipamiento con un buen trato y uso correcto. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o intención, será reparado por la persona responsable del acto.
- Se deberá comunicar al responsable, las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias o incumplimiento de lo dispuesto.
- El horario de atención al público estará expuesto en el exterior de las instalaciones de la Casa Ciudadana. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar el horario de apertura y atención al público, y en su caso el cierre puntual o por motivo de que el personal responsable tenga que desplazarse a otro lugar por razones laborales o por cualquier otra causa justificada, haciéndolo público con la debida antelación e informando a los usuarios afectados previamente.
- El horario deberá respetarse por todos/as los/as usuarios/as, debiendo entrar y salir con puntualidad, de acuerdo al horario establecido. Se deberá desalojar las instalaciones con 10 minutos de antelación a la hora fijada del cierre.
- Se deberán mantener unas adecuadas condiciones de silencio, por lo cual no se podrá incurrir en manifestaciones ruidosas.
- Los menores que accedan a las instalaciones deberán quedar al cuidado de un adulto responsable, que se hará cargo de su comportamiento durante el tiempo que esté en la Casa Ciudadana.
- En las zonas comunes, tales como Vestíbulo, Sala de espera, Salón de Usos Múltiples, Pasillos, etc. no estará permitido su uso como espacio de juego, vestuario, ni para el desarrollo de actividades propias de los colectivos, tales como el cobro de recibos, el baile o las reuniones para tratar temas de gestión interna de las asociaciones.
- En el caso del Salón de Usos Múltiples, no estará permitido su uso como sala de espera para entrar a las actividades propias de la Sala de Talleres o de la Sala de Baile, y en ningún caso se podrá usar de zona de vestuario ni estará permitido dejar las bolsas de ropa, zapatos o cualquier pertenencia.

- Las dos Salas de Almacén, serán de uso exclusivo del Ayuntamiento, para el almacenaje del equipamiento de diferentes áreas municipales, no pudiendo ser ocupadas por enseres de otros colectivos
- No está permitido introducir ningún tipo de alimento, chucherías o bebida, excepto agua, en cuyo caso deberá retirarse el envase a la hora del abandono de las instalaciones.
- No está permitido fumar dentro del edificio.
- No está permitido mover enseres o mobiliario de la Casa sin autorización expresa.
- No está permitida la entrada de usuarios/as con animales de compañía, excepto perros guía.
- No está permitido colocar pancartas, carteles o folletos en las zonas comunes del interior del edificio o su fachada sin la autorización municipal.
- La Casa Ciudadana no se hace responsable de los objetos personales de los usuarios/as, que deberán ser vigilados por ellos/as mismos.
- No se permite el acceso al edificio con bicicletas, patines, balones...
- No se permite utilizar el ascensor de forma indebida, entorpeciendo su correcta utilización a quién verdaderamente lo necesite.
- Se deberá mantener en todo momento un trato respetuoso y digno hacia las personas responsables de las actividades, personal y resto de participantes de la Casa Ciudadana y guardar el debido respeto a los/as demás usuarios/as observando la compostura necesaria para la buena convivencia.
- El personal de la Casa Ciudadana puede pedir la identificación del usuario/a cuando lo crea necesario y expulsar del recinto, aquellas personas que incumplan esta normativa de utilización u otras normativas elementales de convivencia, civismo y utilización de bienes públicos.
- El responsable del servicio municipal, en base al informe emitido por el personal de la Casa Ciudadana, determinará el periodo de sanción, en cada caso, pudiendo ser la expulsión temporal permanente.
- Los/as usuarios/as pueden manifestar sus reclamaciones, quejas o sugerencias en la recepción de edificio.

**CASA CIUDADANA**  
**AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR**  
**DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

